

DISPONE CLAUSURA A ESTABLECIMIENTO COMERCIAL QUE INDICA.

DECRETO EXENTO N° 358 /2016

RECOLETA, 02 FEB. 2016

VISTOS:

- 1.- Que en el domicilio de Calle Dardignac N° 63, mantiene a la fecha Patente Comercial N° 4-511350 /2-743215, cuya razón social es Entre Secretos SPA y el Representante Legal es Don Juan Carlos Urrutia Salazar, Rut.: 9712655-0.
2. Decreto Exento N° 3366 de fecha 19/11/2015, emitida por la Dirección de Obras Municipales, el cual ordena Inhabilidad de Propiedad, ubicada en Calle Dardignac N° 63.
- 3.- El decreto exento N° 4850 de fecha 06 de diciembre del 2012, a través del cual asume el cargo Alcalde don Daniel Jadue Jadue

TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en los Arts. 145, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

DECRETO:

1. **CLAUSURESE** el Establecimiento Comercial ubicado en la dirección que se indica.

NOMBRE CONTRIBUYENTE	DIRECCIÓN COMERCIAL	MOTIVO
JUAN CARLOS URRUTIA SALAZAR	CALLE DARDIGNAC N° 63	INHABILIDAD PROPIEDAD

2. El Departamento de Inspección Comercio, dependiente de la Dirección de Atención al Contribuyente, será el encargado de, clausurar el domicilio determinado.
3. Ante la negativa del contribuyente o de quien lo represente para dar cumplimiento integral a este Decreto, el personal municipal encargado de llevar a cabo dicho procedimiento requerirá el auxilio de la fuerza pública para su materialización, sin ulterior responsabilidad para el Municipio.
4. La violación a la clausura dispuesta será notificada ante el Tribunal respectivo (Art. 59, inciso tercero, D.L. N° 3.063).
5. De solicitarse el Alzamiento de Clausura por parte del interesado, ello se materializará una vez resuelta dicha solicitud por parte de la Dirección de Atención al Contribuyente, mediante la Resolución respectiva y previa cancelación de los Derechos Municipales correspondientes (Art. 11. letra H., Ordenanza Municipal N° 49).
6. Notifíquese del presente decreto por el Secretario Municipal o por inspectores municipales.
7. Copia de la presente Resolución deberá ser entregada a Carabineros de Chile para su cumplimiento, por parte del Depto. Inspección Comercio.

ANÓTESE, TRANSCRÍBASE, NOTIFÍQUESE y hecho, ARCHÍVESE para su control posterior.

HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

D.J.J/H.N.M/PFR/K.M.M.
(Clausura Calle Dardignac 63)

MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

 DANIEL JADUE JADUE
 ALCALDE

[Escribir texto]

MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
 DIRECCION DE CONTROL